



Resolución Jefatural N° 067-2022-AGN/JEF

Lima, 12 de abril de 2022

VISTOS el correo electrónico, de fecha 12 de abril de 2022, de la Secretaría General del Archivo General de la Nación; el Informe N° 141-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 12 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo 212 señala que la rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que a través de los artículos 1 y 2 de la Resolución Jefatural N° 064-2022-AGN/JEF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2022, se acepta la renuncia, con efectividad al 10 de abril de 2022, del señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de confianza de Director de Conservación; asimismo, se designa al señor Hernando Pizarro Belleza, con efectividad al 11 de abril de 2022, en el cargo de confianza de Director de Conservación del Archivo General de la Nación;

Que mediante el correo electrónico, de fecha 12 de abril de 2022, de la Secretaría General del Archivo General de la Nación se advierte que en la citada resolución se acepta la renuncia del señor Nicolás Díaz Sánchez con efectividad al 10 de abril de 2022, debiendo ser al día 11 de abril del año en curso; por lo que dispone realizar las correcciones pertinentes relacionadas a las fechas tanto de renuncia como de designación;

Que mediante el Informe N° 141-2022-AGN/SG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se comunica la existencia de errores materiales, no sustanciales, contenido en los artículos 1 y 2 de la Resolución Jefatural N° 064-2022-AGN/JEF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2022; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que los rectifique;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC;



SE RESUELVE

Artículo 1. Rectificar el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 064-2022-AGN/JEF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2022, conforme a lo siguiente:

DICE

“Aceptar la renuncia, con efectividad al 10 de abril de 2022, del señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de confianza de Director de Conservación, designado con la Resolución Jefatural N° 314-2018-AGN/J, de fecha 6 de diciembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.”

DEBE DECIR

“Aceptar la renuncia, con efectividad al 11 de abril de 2022, del señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de confianza de Director de Conservación, designado con la Resolución Jefatural N° 314-2018-AGN/J, de fecha 6 de diciembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.”

Artículo 2. Rectificar el error material incurrido en el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 064-2022-AGN/JEF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2022, conforme a lo siguiente:

DICE

“Designar al señor Hernando Pizarro Belleza, con efectividad al 11 de abril de 2022, en el cargo de confianza de Director de Conservación del Archivo General de la Nación”.

DEBE DECIR

“Designar al señor Hernando Pizarro Belleza, con efectividad al 12 de abril de 2022, en el cargo de confianza de Director de Conservación del Archivo General de la Nación”.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación